



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, **08 JUN 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 459

VISTO: El Expte. N° 11.654-M17-C-15 y sus agregados Exptes. N° 13.704-M17-C-15, N° 13.709-M17-C-15, N° 727-M17-C-16, N° 1.230-M17-C-16, N° 1.231-M17-C-16, N° 1.240-M17-C-16, N° 1.403-M17-C-16, N° 1.682-M17-C-16, N° 2.430-M17-C-16, N° 3.214-M17-C-16, N° 3.768-M17-C-16, N° 3.769-M17-C-16, N° 4.245-M17-C-16, N° 5.095-M17-C-16 y N° 6.379-M17-C-16, mediante los cuales la Sra. María Natalia Castelbianchi, D.N.I. N° 29.877.711, solicita el pago del alquiler de los camiones Mercedes Benz 1114 – Dominio VDH537 y Chevrolet – Dominio XJI298; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes con los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de los citados camiones, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 306/307 señala: "*a) Las contrataciones se realizaron en virtud de la NECESIDAD de continuar con la prestación de estos servicios que vienen siendo tomados desde la gestión anterior a raíz del crecimiento poblacional observado en la ciudad de Yerba Buena; b) A su vez, de lo antedicho, es de destacar que hubo un notable incremento en la cantidad de residuos denominados "verdes" provenientes, tanto de los cortes y podas del arbolado público, como de los residuos sólidos urbanos; c) También es de hacer notar que se ha tornado insuficiente para atender las necesidades expuestas en el acápite anterior, la frecuencia contratada con la Empresa "La Banda S.R.L."; d) Asimismo, el servicio prestado por estos camiones recolectores viene a completar y concretar la atención debida para el mantenimiento de la limpieza que relaman los vecinos de la ciudad, la que es de ineludible atención, servicio que de haberse cancelado habría ocasionado un grave perjuicio a la población con la proliferación de focos sépticos, de alimañas y de regeneración de moscas y mosquitos con sus riesgos concomitantes. e) Por otro lado hago constar que la modalidad de facturas de \$4.000 –por servicios semanales fue de uso y costumbres por las características propias de los prestadores, lo que a su vez abarata un servicio que a valores de mercado es mucho mayor y que se mantiene desde hace tres años.*";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Sub-Dirección de Servicios Públicos, la Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la erogación total emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 94.000 (pesos novena y cuatro mil) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que a fs. 310 obra detalle de las Facturas a abonarse agregado por la Secretaría de Hacienda;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 311 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

///...
DECRETO:

459

08 JUN 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Empresa "Transporte Camila" Servicios de Transporte de Castelbianchi María Natalia, con domicilio en calle Sarmiento 2800 - Casa 19 - B° Rincón del Sol II - Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler de los camiones Mercedes Benz 1114 - Dominio VDH537 y Chevrolet - Dominio XJI 298, conforme detalle obrante en Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de las Facturas correspondientes por el alquiler de los mencionados camiones, conforme detalle obrante en el citado Anexo Único.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, la correspondiente a los meses de Agosto/2015 y Septiembre/2015, en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas con Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016 y la del año 2016 en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

///...

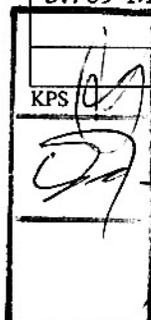
Nº 459

08 JUN 2016

DECRETO:

ANEXO UNICO

<i>Alquiler de Camión Mercedes Benz 1114 – Dominio VDH537</i>				
<i>Expte. N°</i>	<i>Factura C N°</i>	<i>Período del Alquiler</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Importe</i>
11.654-M17-C-15	0001-00000044	03/08/15 al 06/08/15	04/09/15	\$ 4.000.-
13.704-M17-C-15	0001-00000052	04, 07, 08 y 09/09/15	19/10/15	\$ 4.000.-
13.709-M17-C-15	0001-00000053	10/09/15 al 11/09/15 y 13/09/15 al 14/09/15	20/10/15	\$ 4.000.-
727-M17-C-16	0001-00000068	04/01/16 al 07/01/16	14/01/16	\$ 4.000.-
1.230-M17-C-16	0001-00000069	08, 11, 13 y 14/01/16	25/01/16	\$ 4.000.-
1.231-M17-C-16	0001-00000070	15, 16, 18 y 19/01/16	26/01/16	\$ 4.000.-
1.240-M17-C-16	0001-00000071	12, 20, 21 y 22/01/16	27/01/16	\$ 4.000.-
1.403-M17-C-16	0001-00000072	13, 14, 15 y 18/01/16	29/01/16	\$ 4.000.-
1.682-M17-C-16	0001-00000073	25 al 28/01/16	30/01/16	\$ 4.000.-
2.430-M17-C-16	0001-00000074	29 y 30/01/16 – 01, 02, 03 y 04/02/16 – 06, 08, 10, 11 y 12/02/16	18/01/16	\$ 10.000.-
3.214-M17-C-16	0001-00000075	15/02/16 al 20/02/16 - 22/02/16 y 26/02/16	29/02/16	\$ 10.000.-
4.245-M17-C-16	0001-00000078	27 y 29/02/16 – 01/03/16 al 05/03/16 – 07/03/16 al 11/03/16	16/03/16	\$ 10.000.-
5.095-M17-C-16	0001-00000079	12/03/16 al 18/03/16 – 21/03/16 al 24/03/16 y 26/03/16	31/03/16	\$ 10.000.-
6.379-M17-C-16	0001-00000080	28/03/16 al 31/03/16 – 01/04/16, 04/04/16 al 08/04/16	18/04/16	\$ 10.000.-
<i>Alquiler de Camión Chevrolet – Dominio XJI298</i>				
3.768-M17-C-16	0001-00000076	25, 26, 29/02/16 y 01/03/16	10/03/16	\$ 4.000.-
3.769-M17-C-16	0001-00000077	02/03/16 al 05/03/16	10/03/16	\$ 4.000.-
Total \$ 94.000.-				



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA